

Pago de Derechos Patrimoniales

Descripción

Es ofrecido a los Emisores y consiste en el pago de los beneficios patrimoniales generados por los valores anotados en cuenta. El pago es realizado por CEVALDOM por cuenta del Emisor y a favor de los titulares en las cuentas bancarias designadas por estos últimos.

¿Qué debo hacer?

1- Confirmación del Emisor en el sistema CEVALDOM del monto a pagar.

2- Emisor envía Fondos en nuestra cuenta en la fecha de pago.

3- CEVALDOM se encarga del proceso de pago a los tenedores finales.

Horario

Horarios	Desde	Hasta
Recepción de pago realizado por el Emisor	09:00 AM	12:00 PM
Pago de fondos recibidos a los Titulares de Valores	09:00 AM	04:00 PM

Tarifas

Servicio	Base Cálculo	Periodicidad	Tarifa
Pago de Derechos de Valores Locales	Monto de derechos a pagar	Cada vez que ocurra	0.0500%
Gestión de Pago por Ausencia de Cuenta	Por cada retención realizada por falta de cuenta bancaria.	Cada vez que ocurra	RD\$ 2,700.00